



Informativo Legal – Octubre 2026

Régimen de Obras por Impuestos ante el Fenómeno El Niño Decreto de Urgencia N°010-2026 (02.09.2026)

Se establecieron medidas extraordinarias y temporales de emergencia para habilitar la ejecución de Servicios e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OxI). Entre las principales consideraciones, se habilita a las entidades públicas comprendidas dentro de la Ley N°29230, ley que regula el régimen de Obras por Impuestos (Régimen OxI), a priorizar y ejecutar mediante OxI servicios vinculados con la atención del Fenómeno El Niño, cuya relación deberá ser aprobada por los sectores competentes mediante Resolución Ministerial.

El Decreto de Urgencia entró en vigencia desde el 03 de setiembre de 2026 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2027 y sus disposiciones serán aplicables a los procedimientos que se inicien hasta dicha fecha, los cuales continuarán rigiéndose por este régimen hasta su culminación.

Nueva numeración 500 para llamadas y mensajes comerciales Decreto Supremo N°018-2026-MTC (15.09.2026)

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) dispuso la asignación y utilización de la serie de numeración 500 en llamadas y mensajes de texto con fines comerciales y/o publicitarios, esta medida desarrolla la Ley N°32323, conocida como Ley Antispam, y tiene la finalidad de que los consumidores puedan reconocer con claridad cuándo una comunicación tiene finalidad comercial o publicitaria.

Incremento de Remuneración Mínima Vital Decreto Supremo N°015-2026-TR (28.09.2026)

A través del Decreto Supremo se incrementó el valor de la Remuneración Mínima Vital (RMV) a S/1,230 desde el 01 de octubre de 2026. Asimismo, se ha previsto un segundo incremento a S/1,300 durante el primer semestre de 2027, sujeto a la emisión del decreto supremo correspondiente.

El establecimiento de la nueva RMV impacta en la determinación de los beneficios sociales, asignación familiar, aporte mínimo a EsSalud, gastos por movilidad de trabajadores, entre otros conceptos laborales.

* * * * *